N°03

CONTRATO No IP 004 DE 2026.
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE– EDESO Y CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S

CONTRATISTA:	CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT:	901.474.091-2
OBJETO:	OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DE ANDENES COMUNA 2 "SAN ANTONIO DE PERERIRA" EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($2.053.068.644) AU INCLUIDO.
VALOR PRESENTE ACTA:	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($279.926.251)
VALOR NETO A PAGAR:	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($279.926.251)
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EN TODO CASO EL PLAZO DEL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 10-08-00-00-21-16-054-2025.
FECHA INICIAL DEL CONTRATO:	17 DE MARZO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	11 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE AGOSTO DE 2026
OTROSÍ N°1	**PRÓRROGA:** POR UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS MÁS, ES DECIR, HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE OCTUBRE DE 2026

En la fecha, se reunieron JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.618.846, quien actúa en calidad de Gerente General y obra en nombre y representación legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente "EDESO", Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT N. 900.974.762-8, conforme al acto de nombramiento Decreto No. 016 del 01 de enero de 2024, YHONNATHAN ARIAS LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.366.654 actuando en nombre y representación legal de la empresa CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S sociedad debidamente constituida conforme a las normas colombianas e identificado con Nit No 901.474.091-2 y en calidad de CONTRATISTA y MARIANA

LONDOÑO BETANCUR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.228.426, Representante Legal de CONSORCIO MYG, identificada con NIT N° 1.018.228.426, en calidad de interventoría, con el fin de suscribir el Acta de Pago N°3, por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($279.926.251).

Para tales efectos ya se encuentra en el expediente del contrato el acta de avance que consta de nueve (22) folios útiles y el informe de Supervisión, que hacen parte integral de la presente Acta, siendo responsables sus firmantes.

Por lo anterior, La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO, autoriza el pago correspondiente, el cual se pagará con cargo a la reserva presupuestal No. 149 del 12 de febrero de 2026 y el compromiso presupuestal No. 446 del 17 de marzo de 2026.

Para constancia se firma en Rionegro, Antioquia el 24 SEP 2026

JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ
Gerente General EDESO
Contratante

YHONNATHAN ARIAS
YHONNATHAN ARIAS LÓPEZ
Contratista

Mariana L.
MARIANA LONDOÑO BETANCUR
Representante legal
CONSORCIO MYG
Interventoría

Proyectó: Daniel Santander, Apoyo Supervisión
Revisó: Maria Valentina Restrepo, Apoyo jurídico
Aprobó: Diana Naranjo, secretaria general
Aprobó: John Alexander Ochoa López, Subgerente técnico
Aprobó: Lina María Henao Correa, Líder financiera

INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN No. 03
CONTRATO DE OBRA No. IP-004 DE 2026

PERIODO DEL INFORME		Desde	1 de agosto 2026	Hasta	31 de agosto de 2026
De seguimiento:	X	Para pago:	X	Final:	

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona la información del contrato interadministrativo No. CI 10.08.00.00-21.16-054-2025:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIONEGRO
NIT No	890.907.317-2
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE - EDESO
NIT	900 974 762-8
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE ANDENES, CICLOBANDAS, PASAMANOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
PLAZO	DIECISEIS (16) MESES, CONTADOAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	EL VALOR TOTAL ESTIMADO CORRESPONDE A LA SUMA DE VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ

	PESOS M/L ($29.733.373.710). DISCRIMINADOS ASÍ: **RECURSOS A ADMINISTRAR:** VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/L ($26.653.920.208) **HONORARIOS:** TRES MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L ($3.079.453.502) IVA INCLUIDO.
FECHA CONTRATO	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE MARZO DE 2027
CDP	N°20251378 del 01/01/2026 Y N°181 del 14/01/2026
CRP	N°3174 del 04/11/2025

De acuerdo con lo anterior, la Edeso adelantó un proceso de selección de contratistas conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad. Dichos procesos de selección se llevaron a cabo a través de la Secretaría General, mediante los siguientes procesos:

1.1 INVITACIÓN PRIVADA N° IP 004 de 2026 cuyo objeto es: "OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DE ANDENES COMUNA 2 "SAN ANTONIO DE PEREIRA" EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.", de la cual el seleccionado fue CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S identificado con NIT 901.474.091-2, frente a lo cual se procedió a suscribir el contrato N° IP 004 de 2026 el 17 de marzo de 2026, con fecha de acta de inicio del 11 de mayo de 2026 y fecha de terminación del 26 de agosto de 2026.

La siguiente tabla resume la información contractual del contrato de obra:

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE – EDESO
NIT No	900.974.762-8
CONTRATISTA	CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT:	901.474.091-2
OBJETO	OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DE ANDENES COMUNA 2 "SAN ANTONIO DE PEREIRA" EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
PLAZO	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN QUE, EN TODO CASO, SE EXCEDA EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 10.08.00.00-21.16-054-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y LA EDESO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($2.053.068.644). AU INCLUIDO.
LUGAR Y FECHA CONTRATO	RIONEGRO, ANTIOQUIA – 17 MAR 2026
FECHA DEL	11 DE MAYO DE 2026

ACTA DE INICIO:	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26 DE AGOSTO DE 2026
OTROSÍ No. 1	**PRÓRROGA:** POR UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS MÁS,
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	ES DECIR, HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2026
CDP	N° 149 DEL 12/02/2026
CRP	N° 446 DEL 17/03/2026

1.2 ORDEN DE COMPRA N° OC 022 de 2026 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, COMUNA 1 LIBORIO MEJÍA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, COMUNA 2 SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y COMUNA 3 "MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO" DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.", de la cual el seleccionado fue CONSORCIO M&G identificado con NIT 902.059.165-3 frente a lo cual se procedió a suscribir el contrato N° OC 022 de 2026 el 24 de abril 2026, con fecha de acta de inicio del 29 de abril de 2026 y fecha de terminación del 29 de octubre de 2026.

La siguiente tabla resume la información contractual del contrato de interventoría:

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE – EDESO
NIT No	900.974.762-8
CONTRATISTA	CONSORCIO MYG
NIT:	902.059.165-3

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, COMUNA 1 LIBORIO MEJÍA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, COMUNA 2 SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y COMUNA 3 "MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO.
PLAZO	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN QUE, EN TODO CASO, SE EXCEDA EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 10.08.00.00-21.16-054-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y LA EDESO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($647.383.443).
LUGAR Y FECHA CONTRATO	RIONEGRO, ANTIOQUIA – 24 ABR 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	29 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE OCTUBRE DE 2026
CDP	N° 259 DEL 24/03/2026
CRP	N° 558 DEL 24/04/2026

2. REVISIÓN OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan las obligaciones de los contratistas de interventorías:

2.1 Interventoría No. OC-022-2026.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.</td><td>Cumple, el contratista Consorcio MYG presentó toda la documentación exigida para la formalización del proceso de contratación.</td></tr>
<tr><td>2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.</td><td>Cumple, el contratista ejecuta sus actividades conforme a las obligaciones contractuales según lo establecido en el pliego de condiciones, anexo técnico y demás documentos.</td></tr>
<tr><td>3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el anexo técnico, el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso.</td><td>Cumple. La interventoría cuenta con el personal profesional que garantiza los servicios prestados, los profesionales aprobados que cumplieron con los requisitos del anexo técnico, a la fecha de corte de este informe, son:
<table>
<tr><td>Profesional</td><td>Cargo</td></tr>
<tr><td>Santiago Guerra Gómez</td><td>Director de interventoría</td></tr>
<tr><td>Rodrigo Betancur Correa</td><td>Residente de interventoría</td></tr>
<tr><td>Yasmín Álvarez</td><td>Auxiliar Interventoría</td></tr>
<tr><td>Claudia Marcela Muñoz Giraldo</td><td>Auxiliar Interventoría</td></tr>
<tr><td>Luz Adriana</td><td>Profesional</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Castro	Ambiental
	Darly García	Profesional SST
	Elizabeth Cortés	Tecnólogo SST
	Estefanía Corra	Tecnólogo SST
	Mayra Henao	Profesional Social
4. Aportar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, previo a la suscripción de acta de inicio: Soportes académicos y de experiencia de todos los integrantes del equipo de trabajo requerido. El cumplimiento de esta obligación es requisitos para iniciar la ejecución. Se entenderá cumplido este requisito una vez EL CONTRATANTE apruebe el 100% de los integrantes del equipo de trabajo.	Cumple. El contratista presentó la totalidad de los soportes académicos y de experiencia de todos los integrantes del equipo de trabajo requerido el día 28/04/2026 mediante correo electrónico a la entidad. Cumpliendo con el plazo establecido ya que la suscripción del contrato quedó con fecha del 24/04/2026. Los mismos fueron revisados por la supervisión técnica de EDESO y reposan en el archivo del expediente contractual. Para el periodo reportado no se realizaron cambios en el personal profesional del contratista de interventoría	
5. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud,	Cumple, la interventoría aportó las planillas de seguridad social del personal, correspondiente al periodo mes vencido del presente informe las cuales se presentan como anexo al	

pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.	presente informe.
6. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.	Cumple, presenta certificado mes a mes.
7. Aportar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, previo a la suscripción de acta de inicio el programa de la interventoría.	Cumple. El contratista presentó su respectivo plan de trabajo de interventoría para una primera revisión el día 28/04/2026 el cual fue aprobado finalmente por la

	supervisión el día 11/05/2026.
8. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Para el presente periodo se han presentado múltiples PQR en los diferentes sectores, las cuales se relacionan en el componente social y se les ha dado manejo adecuado desde la interventoría y la supervisión. Las observaciones que ha realizado la comunidad sobre la ejecución del proyecto que afecten su normal desarrollo han sido manejadas adecuadamente por el personal profesional social de la interventoría y contratista de obra de cada comuna.
9. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	Cumple. La supervisión de la EDESO revisó que cada uno de los perfiles cumpliera con la legalidad del título Universitario y sus soportes académicos y de experiencia para cada profesional. Como evidencia de ello el personal profesional de la Interventoría fue enviado mediante correo electrónico el día 28/04/2026 y cuyo formato de aprobación se anexó al informe del mes correspondiente.
10. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del presente contrato y del contrato	Cumple, En los comités de obra, recorridos y visitas la interventoría ha informado sobre las circunstancias técnicas y sociales que se presentan en la ejecución del contrato de obra y de interventoría.

objeto de interventoría.	En este periodo se avisó por medio de correo electrónico sobre la señalización del andén vaciado en el sector de Mar verde y en cuatro esquinas debido al tráfico vehicular que posiblemente se está montando en él.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	La interventoría realiza el seguimiento para que el contratista de obra cumpla con los reglamentos de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial. A pesar de que durante el periodo de ejecución se presentó mejora en aspectos de cerramiento, orden en obra y entrega de elementos EEPPS, aún hay algunos puntos por mejorar en cuanto a las condiciones del campamento de la comuna 3 y de los servicios de baño para los trabajadores, las cuales se encuentran en proceso se subsanación por parte del contratista de obra. Por parte del personal de interventoría se está cumpliendo con el uso de los elementos de protección personal.
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	En el periodo de ejecución reportado el contratista no cuenta con sanciones al respecto y cumple con la normatividad vigente.
13. Ejecutar el contrato con el personal	Cumple,

clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos exigidos para el personal clave evaluable, y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	El contratista presentó sus hojas de vida las cuales fueron aprobadas como se mencionó anteriormente. Para el periodo reportado no se realizaron cambios en le personal aprobado.
14. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.	Cumple, Se realizó la suscripción del acta de inicio con fecha de 29 de abril de 2026. Para el periodo reportado se realizó la firma de los otrosí de prorroga para los contratos de obra IP-006-2026 Comuna 1 y para el contratista IP-004-2026 Comuna 2. Los documentos se entregan en el anexo de este informe.
15. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno	Cumple. La interventoría envía constantemente múltiples correos y oficios a los

cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del Contrato.	contratistas de obra para alertar sobre las situaciones de la ejecución de los proyectos los cuales se anexan al presente informe.
16. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	Cumple, El pago de impuestos se verá reflejado en el comprobante de egreso. Y se relaciona en el componente financiero del presente informe donde se relacionan las estampillas retenidas en cada uno de los pagos.
17. Informar oportunamente al supervisor y al organismo contratante, durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.	No aplica, para el periodo de ejecución reportado no se han presentado variaciones en el régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias que afecten la ejecución contractual.
18. El contratista no podrá ceder el contrato, todo o en parte, sin la previa autorización expresa por parte de la EDESO.	El contratista de interventoría no ha cedido el contrato, total ni parcialmente, la ejecución se mantiene a cargo del contratista seleccionado Consorcio MYG.
19. El contratista deberá solicitar oportunamente la ampliación del plazo y/o el monto de las garantías cuando se requiera, debido a la prórroga, adición o modificación del contrato.	No aplica para el periodo de ejecución reportado. Durante el período se realizó la firma de prórroga del contrato de obra IP-006 de 2026 y del IP-004-2026.
20. El contratista deberá verificar que el	Cumple, la interventoría avala el

personal contratado para la ejecución del contrato sea idóneo garantizando la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y que a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos de acuerdo con la legislación aplicable. En caso de que los profesionales hayan obtenido los títulos en el extranjero deberán aportar la convalidación del pensum académico y los apostilles exigidos por la legislación.	personal aportado para la ejecución del proyecto de cada contratista, los cuales fueron revisados y aprobados. Los formatos de aprobación del personal de cada contratista se anexaron en informes anteriores.
21. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante, realizando las recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del contrato de obra objeto de la presente interventoría.	Cumple, La interventoría aporta su conocimiento y experiencia en el desarrollo del contrato, supervisando todas las actividades de los contratistas de obra desde los diferentes componentes (Técnico, financiero, administrativo, jurídico, ambiental, social y sst).
22. El contratista deberá cumplir con lo dispuesto en toda la normatividad aplicable (Legal, Ambiental, Financiera, de seguridad, Técnica), exigible para la ejecución del contrato, y a las cuales se hace mención en diferentes partes de los contratos de obra y sus documentos anexos.	Cumple, Como evidencia, se adjunta el informe de interventoría, en el cual se presenta el seguimiento realizado a los contratos de obra desde los diferentes componentes, de conformidad con la normatividad aplicable a cada uno de ellos.
23. El contratista se obliga a gestionar los recursos físicos, técnicos y presupuestales necesarios para el	Cumple, El contratista gestiona los recursos

cabal cumplimiento del objeto del contrato.	necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Evidencia de ello es el acta presentada por la interventoría para el periodo.
24. El contratista se obliga a entregar informes de avance físico y financiero de la ejecución contractual de acuerdo con el anexo técnico de los contratos de obra.	Cumple. La interventoría entregó el informe No. 3, en el cual se reporta el avance físico y financiero de la obra junto con los anexos de cada componente.
25. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y que estén dentro del alcance del presente contrato.	Cumple.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**OBSERVACIONES**
1. Dar cumplimiento estricto al objeto y alcance del contrato, en concordancia con las especificaciones de construcción, asegurando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones, contrato interadministrativo No 10-08-00-00-21-16-054-2025, diseños, contrato, propuesta, y demás documentos que hacen parte integral del contrato.	Cumple. La interventoría mantuvo una disposición permanente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, desarrollando las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto, alcance y fines del contrato.
2. Registrar en una bitácora todas las incidencias o aspectos que de una u otra manera tengan que ver con el desarrollo de las actividades y programas, la calidad de las obras	Cumple. La interventoría lleva el registro y control de la bitácora de obra durante la ejecución contractual. Como soporte de

necesarias para el desarrollo de los estudios, el cumplimiento del contrato, de tal forma que en cualquier momento se pueda rehacer la historia y el desarrollo del contrato.	esta obligación, en el Informe No. 3 se anexó copia de la bitácora correspondiente al período reportado.
3. Ejercer funciones de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica de los contratos de obra de acuerdo en lo establecido en el titulo 1 de las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistentes – NSR-10 y demás disposiciones que aplique.	Cumple. La interventoría ejerce el seguimiento integral al contrato desde los componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico, adelantando las actividades de inspección, vigilancia y control requeridas para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y la normativa aplicable. Las actuaciones desarrolladas por cada componente quedaron debidamente documentadas en el informe de interventoría.
4. Ejercer vigilancia y control permanente de los diferentes frentes de trabajo por intermedio de su personal interventor.	Cumple, La interventoría destina personal profesional de cada componente para la supervisión a cada frente de obra.
5. Vigilar y ordenar al contratista de obra del contrato objeto de la presente interventoría que se tomen las medidas de seguridad necesarias para el normal desarrollo de los trabajos y prevenir perjuicios a trabajadores, vecinos y terceros.	Cumple. La interventoría ha dado múltiples instrucciones de corrección en campo de los trabajos de obra y asimismo mediante correos electrónicos con copia a la supervisión de las situaciones

	que han afectado la calidad de las obras.
6. Vigilar, revisar y aprobar o rechazar la localización de las obras propuestas según diseños de acuerdo con ejes cotas y niveles.	Cumple. Se realiza mediante recorridos en conjunto con el municipio y la EDESO para entregar los tramos de andenes a ejecutar y allí se han definido anchos y demás especificaciones con base en la normativa aplicable.
7. Evaluar y aprobar o rechazar los materiales y métodos propuestos para la ejecución de la calibración y revisión de diseños, garantizando que se utilicen materiales de la más alta calidad que cumplan estrictamente con las especificaciones del proyecto. Esta actividad también implica el control y la inspección continuos para asegurar que los resultados obtenidos se ajusten a los estándares de calidad y las expectativas definidas desde el inicio del proyecto.	Cumple. La interventoría realizó el seguimiento a la calidad de los materiales utilizados en obra, verificando las fichas técnicas y el cumplimiento de las especificaciones contractuales.
8. Supervisar, revisar y aprobar o rechazar cualquier modificación en los diseños que surja durante el desarrollo del contrato, asegurando que todos los cambios cumplan rigurosamente con las normas y estándares de construcción y diseño aplicables. Esta tarea es clave para	Cumple, Si bien el contrato no cuenta con diseños oficiales, la interventoría ha estado exigiéndole al contratista seguir rigurosamente El Manual de Espacio Público del Municipio y las indicaciones dadas desde la Supervisión técnica de Edeso y la Secretaría de Infraestructura

mantener la integridad técnica y calidad del proyecto a lo largo de su ejecución.	en cuanto a los cambios en los trazados, rebajes, pendientes, tapetes con las losetas de alerta, instalación de bordillos y acabado final de los Andenes.
9. Vigilar y controlar que el personal ofrecido por el contratista del contrato de obra objeto de la presente interventoría, para la ejecución de los diferentes trabajos sea de la idoneidad, calidad y número suficiente para el correcto desarrollo de las actividades.	Cumple. La interventoría revisó y aprobó las hojas de vida, para asegurar contar con el personal idóneo para la ejecución del proyecto, así mismo, revisó y aprobó los cambios de personal solicitados por los contratistas de obra.
10. Mantener cuantificadas las actividades a medida que se ejecuten, aprobar o rechazar las estimaciones que de las mismas haga el contratista de obra objeto de la presente interventoría.	Cumple, En el acta de avance N°2 de los contratos de obra IP-004-2026 e IP-006-2026 y el acta N°3 del contrato de obra N°IP-005-2026, la interventoría aprobó las cantidades de acuerdo a su control de ejecución, así mismo, se hace responsable de las cantidades allí consignadas, como parte de sus responsabilidades contractuales. Adicionalmente hace seguimiento periódico a las cantidades ejecutadas en cada frente de obra, consignándolas en los informes semanales.
11. Revisión y aprobación de las compras de materiales, suministros y equipos, exigiendo el cumplimiento de calidad, garantías y especificaciones.	Cumple, debido a que la interventoría verificó mediante sus procesos de control de calidad que los materiales y equipos adquiridos cumplieran con las especificaciones técnicas, calidad y

	garantías exigidas en el contrato
12. Verificar que el contratista del contrato de obra objeto de la presente interventoría ajuste todos los cambios y modificaciones que se hayan hecho en planos o especificaciones y sean entregados a conformidad.	Cumple. Acata las órdenes dadas desde la supervisión en cuanto a cambios y modificaciones en los trazados de los andenes.
13. Vigilar en todo momento que la cuantía y vigencia de las pólizas que se obliga a constituir el contratista de obra sea la indicada de acuerdo con el avance y la inversión.	Cumple, La vigencia y cuantía de pólizas se encuentran actualizadas, las cuales se pueden consultar en los anexos del presente informe.
14. Revisión exhaustiva de estudios y diseños que dieron origen a los contratos de obra	Cumple. La interventoría realizó la revisión desde su alcance y capacidad técnica.
15. Mantener y dar cumplimiento a lo aportado como requisitos para la selección de puntaje presentados en la oferta por el contratista y según lo establecido en el pliego de condiciones de los contratos de obra objeto de la presente interventoría (Equipo de trabajo, factor de sostenibilidad, apoyo a la industria nacional, vinculación de personas con discapacidad, entre otros).	Cumple. La interventoría revisó la documentación exigida para el acta de inicio de cada contratista verificando que cumpliera con lo aportado en el proceso de selección.
16. Emitir concepto positivo a la entidad para que el contratista de obra objeto de la presente interventoría suscriba el acta de inicio, previo el	Cumple. La interventoría dio el concepto positivo a la entidad mediante correo electrónico para el acta de inicio del contratista No.

cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y documentos anexos que dieron origen al contrato de obra objeto de la interventoría.	IP-004-2026 el día 04/05/2026, del contratista No. IP-006-2026 y del contratista No. IP-005-2026 el día 07/05/2026. Adicionalmente realizó la aprobación de los equipos mínimos de trabajo, APU's, AU's, PMT, cronogramas y de las pólizas contractuales. De esta manera se realizó la suscripción del acta de inicio el día 11 de mayo de 2026 de los 3 contratistas de obra que son objeto de esta interventoría.
17. Velar por el cumplimiento durante el desarrollo del contrato de lo establecido en las condiciones de contratación, referente a los requisitos exigidos en los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos, así como del equipo exigido para la ejecución del contrato.	Cumple. La interventoría realiza seguimiento permanente al personal profesional y al equipo mínimo exigido para la ejecución de los contratos de obra, verificando el cumplimiento de los perfiles, la permanencia del personal y la dedicación establecida en los documentos contractuales, dejando evidencia de ello en las visitas de obra, informes y comités de obra.
18. Programar y coordinar con el contratista que ejecute el contrato de obra objeto de la presente interventoría y con la EDESO, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato, presentando en ellas el estado de avances físico y económico del proyecto y acordando soluciones prácticas y oportunas, cuando sean del caso.	Cumple. La interventoría programó y participó en los comités de obra y reuniones de seguimiento con los contratistas, la EDESO y el Municipio, presentando el avance físico y financiero de los proyectos y definiendo las acciones necesarias para atender las situaciones identificadas durante la ejecución. Se anexan las actas correspondientes al

	periodo.
19. Cumplir con la entrega de los informes según la frecuencia establecida en el contrato, teniendo en cuenta los requerimientos mínimos establecidos por EL CONTRATANTE, los cuales constituyen un insumo necesario para la presentación de la facturación.	Cumple. La interventoría presentó oportunamente el informe correspondiente al periodo, con los soportes técnicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales y SST requeridos para el trámite de la cuenta de cobro.
20. Exigir y verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra objeto de la presente interventoría, de las obligaciones laborales, al igual que las normas de seguridad social e industrial necesarias en la ejecución del respectivo contrato y verificar que el personal que está bajo la responsabilidad del contratista se encuentre afiliado al sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) y aportes para fiscales de acuerdo con lo dispuesto en la ley.	Cumple. La interventoría verificó periódicamente que los contratistas de obra presentaran las planillas de seguridad social y demás soportes laborales del personal vinculado al proyecto, realizando las observaciones correspondientes cuando fue necesario mediante
21. Verificar y expedir constancia por parte de los contratistas de obra objeto de la presente interventoría, presentar los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.	Cumple. Durante el periodo se verificó la documentación contractual requerida para la ejecución de las obras. Los paz y salvos correspondientes serán exigidos y verificados en la etapa de terminación y liquidación de los contratos, de acuerdo con su

	naturaleza.
22. Elaborar, revisar y aprobar las actas de pago, avance y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato de obra objeto de la presente interventoría.	Cumple. La interventoría revisó el acta de avance No. 2 de los contratos de obra No. IP-004-2026 e IP-006-2026 y el acta No. 3 del contrato de obra No. IP-005-2026, los cuales realizaron cobro en el periodo reportado.
23. Informar oportunamente los incumplimientos del contratista que ejecute el contrato de obra objeto de la presente interventoría, a las obligaciones contractuales que den lugar a la aplicación de multas o sanciones estipuladas en las condiciones de contratación, el contrato y demás documentos que lo complementen, así como efectuar los respectivos requerimientos y presentar el informe técnico en relación con los incumplimientos del contratista de las obligaciones contractuales y su concepto sobre el mismo.	Cumple. La interventoría informó oportunamente a la supervisión sobre los incumplimientos evidenciados durante la ejecución de las obras, formulando los respectivos requerimientos mediante correos electrónicos, comités de obra y oficios.
24. Estudiar, analizar y dar respuesta escrita oportuna a sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista que ejecute el contrato de obra objeto de la presente interventoría.	Cumple. La interventoría dio respuesta oportuna a las consultas y comunicaciones presentadas por los contratistas de obra relacionadas con la ejecución contractual, dejando el respectivo soporte documental.
25. Realizar el oportuno tramite de las	Cumple.

peticiones quejas, reclamos, solicitudes de la comunidad, siguiendo los lineamientos enmarcados en el manual de calidad y en el proceso de peticiones quejas reclamos y solicitudes (PQRS).	La interventoría atendió oportunamente las solicitudes presentadas por la comunidad durante el periodo, realizando el seguimiento correspondiente a través del componente social y gestionando su respuesta conforme a los procedimientos establecidos.
26. Elaborar y/o proyectar el acta de liquidación de los contratos de obra objeto de la presente interventoría, validar y suscribir los soportes para efectuar la liquidación de dichos contratos objeto de la presente interventoría y remitirlos al CONTRATANTE para su aprobación.	No aplica para el periodo reportado. Sin embargo, se adelanta el seguimiento técnico y documental que permitirá contar con los soportes necesarios para su elaboración al finalizar el contrato.
27. El Contratista de Interventoría deberá, en desarrollo de sus funciones y como auxiliar técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental del Contratante, deberá realizar la tasación y estimación detallada de los perjuicios que se llegaren a causar al Contratante como consecuencia de incumplimientos contractuales por parte de los contratistas de obra, objeto de vigilancia de la presente interventoría, incluyendo retrasos injustificados, fallas constructivas, incumplimientos técnicos, abandono de la obra o cualquier otra conducta	No aplica. Durante el periodo reportado no se ha requerido la elaboración de informes técnicos de tasación de perjuicios derivados de incumplimientos contractuales.

constitutiva de incumplimiento, para eso deberá entregar un informe técnico con la tasación de perjuicios en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento, con los respectivos soportes técnicos, jurídicos y económicos.	
28. Asegurarse de que los documentos generados se archiven de manera adecuada y consecuente, facilitando y garantizando el fácil y rápido acceso a los mismo; y de esta manera se les dé un buen manejo a las actuaciones del contrato.	Cumple.
29. Revisar y estudiar los documentos que dieron origen a los contratos de obra con el fin de adquirir conocimiento al respecto para establecer criterios y solicitar aclaraciones a la Empresa si es el caso.	Cumple. La interventoría revisó los estudios previos, pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, presupuestos y demás documentos contractuales, con el fin de realizar el seguimiento conforme a las obligaciones establecidas.
30. Solicitar al CONTRATANTE la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la interventoría.	Cumple. Cuando ha sido necesario, la interventoría ha solicitado a la EDESO la información técnica y administrativa requerida para garantizar el adecuado desarrollo de la interventoría.
31. Facilitar la labor de supervisión	Cumple.

dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	La interventoría atendió oportunamente los requerimientos formulados por la supervisión del contrato, suministrando la información y soportes solicitados dentro de los plazos establecidos.
32. Informar oportunamente al CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el manual de contratación y la normatividad vigente aplicable.	Cumple. Durante el periodo reportado no se presentó ninguna situación de inhabilidad o incompatibilidad que afecte la ejecución del contrato.
33. Adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y las ampliaciones se efectúen oportunamente antes del vencimiento del contrato. Para el efecto, deberá emitir un concepto técnico previo para que la entidad tome la decisión de suspender, ampliar o adicionar, de ser necesario, el contrato objeto de seguimiento.	Cumple. Durante el periodo reportado la interventoría adelantó la aprobación con la justificación de prórroga del contrato de obra No. IP-006-2026.
34. Asumir con cargo a sus recursos, la totalidad de los costos de legalización del contrato, así como de los impuestos, tributos, tasas, contribuciones y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de este se generen.	Cumple. la interventoría debe asumir los costos legales del proyecto los cuales se ven reflejados en los comprobantes de egreso.
35. Mantener vigentes las garantías otorgadas, inclusive hasta la	Cumple, El contratista actualizó la garantía

liquidación del contrato y con posterioridad a él, durante las vigencias establecidas para las mismas.	conforme al acta de inicio y los amparos y cuantías de las pólizas se encuentran vigentes.
36. Hacer acompañamiento al proceso constructivo en el momento en que se requiera por parte del CONTRATANTE.	La interventoría realizó acompañamiento permanente a las actividades constructivas mediante el seguimiento por medio de los técnicos dispuestos en cada uno de los frentes los cuales permanecen allí durante la ejecución de los trabajos.
37. Certificar que está al día en el pago de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales a que haya lugar. Dicha información, también debe ser certificada al momento de presentación de cada una de las cuentas de cobro o facturas.	Cumple, El contratista ha certificado el pago de seguridad social y aportes parafiscales, adicional ha presentado la planilla del pago seguridad social del mes vencido, como requisito previo a la presentación de cuentas de cobro.
38. Responder por el cumplimiento pleno de sus obligaciones, según el contrato.	Cumple, La interventoría ejerce control sobre los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato.
39. El Interventor debe elaborar informes de inspección, consignar en la bitácora los aspectos más relevantes del desarrollo de la obra, realizar informes semanales, presentar las memorias, entre otros.	Cumple, La interventoría lleva registro diario del desarrollo del proyecto mediante la bitácora, reportes diarios, informes semanales y mensuales de acuerdo con sus obligaciones.
40. El interventor ejecutará el objeto del presente contrato de acuerdo con lo	Cumple, El contratista ejecuta el contrato de

establecido en la propuesta económica.	acuerdo con lo consignado en la propuesta económica, tal como se muestra en el acta de avance de interventoría.
41. Presentará periódicamente información del seguimiento e informes de avances de la obra, con base a la programación y control al flujo de caja.	El contratista entregó el informe de interventoría No 3, en el cual reporta el avance y seguimiento realizado al contrato de obra. Adicionalmente realizó entrega periódica de los informes semanales.
42. Mantener registros fotográficos y documentos de todas sus actividades.	Cumple. La interventoría mantiene el registro fotográfico y documental de las actividades ejecutadas durante el periodo, los cuales hacen parte de los anexos del informe.
43. Chequear las entregas parciales de la obra y totales mediante actas de pago, entrega y recibo, por parte del contratista.	La interventoría realizó la respectiva revisión y aprobación de las cantidades cobradas en las actas de avance cobradas en el periodo del presente informe por cada contratista de obra.
44. Validar las actividades adicionales y extras que se requieran, definiendo los precios que deban pagarse por las mismas, por parte del contratista.	Cumple, En el periodo reportado la interventoría revisó y avaló las Obras extras aprobadas para cada contratista de obra. En total 5 obras extras han sido aprobadas para cada contratista las cuales ya contaban con convenio de precios de obra extra en el contrato interadministrativo desde el 29 de

	mayo. En el momento hay otras 13 obras extras en proceso de aprobación y conciliación entre las partes.
45. El interventor velará y garantizará siempre la calidad y especificaciones técnicas y responderá por el cumplimiento de la normatividad técnica vigente y estándares de calidad de los contratos de obra objeto de la interventoría.	Cumple. La interventoría realizó seguimiento permanente a la calidad de las actividades ejecutadas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y efectuando los requerimientos correspondientes.
46. Cumplir con las normas establecidas en el Manual de Interventoría de la Edeso.	Cumple. La interventoría desarrolla sus actividades conforme a los procedimientos y lineamientos establecidos en el Manual de Interventoría de la EDESO.
47. Suministrar los elementos distintivos tales como: uniforme que lo identifique como la empresa contratista EDESO y El Municipio de Rionegro, el uniforme deberá confeccionarse de acuerdo con el diseño suministrado por la dirección de comunicaciones del Municipio de Rionegro y de la Empresa de Desarrollo Sostenible EDESO para contratistas, carnet y otros que permitan la identificación del personal que ejecuta las actividades	Cumple. El personal de la interventoría porta los elementos de identificación exigidos para el desarrollo de las actividades en campo, conforme a los lineamientos del manual de imagen de la EDESO y del Municipio de Rionegro.

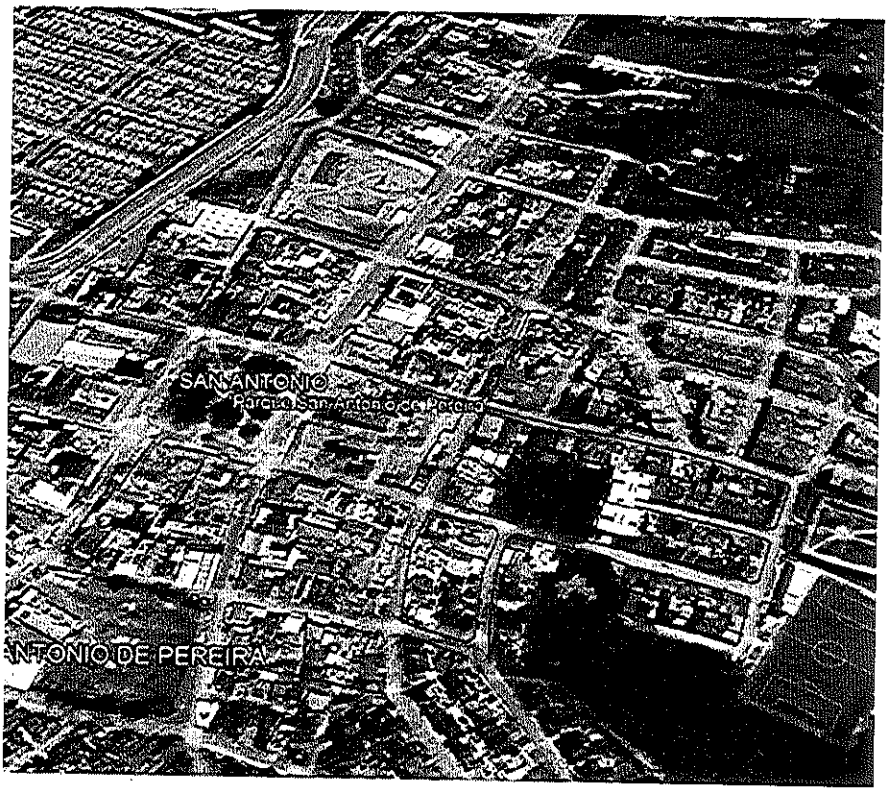
y demás necesarias para el buen desempeño de la labor contratada.	
48. El personal que participe en la ejecución del contrato deberá ser contratado directamente a través de la razón social del contratista conforme a la legislación colombiana y de acuerdo a su oferta económica presentada y aceptada por la entidad.	Cumple. El personal aprobado por la supervisión técnica de la EDESO se encuentra vinculado a través de la razón social del contratista de interventoría.
49. El contratista deberá portar en lugar visible, los elementos como Logotipos y vallas que disponga la EDESO conforme al Manual de Estilo de la Entidad.	Cumple. La interventoría verificó la instalación y permanencia de la señalización informativa y demás elementos exigidos por la EDESO y el Municipio en los diferentes frentes de obra.
50. Las demás actuaciones que, de conformidad con la normatividad vigente, su naturaleza y el contrato correspondan a la función de la interventoría.	La interventoría desarrolló las demás actuaciones inherentes a su función de seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, social y SST, conforme a la normatividad vigente y a las obligaciones contractuales.
51. El personal asociado al contrato de interventoría debe ser vinculado laboralmente a través de la razón social del contratista	La interventoría mantiene vinculado el personal asociado al contrato conforme a la razón social del contratista y a las condiciones presentadas en su oferta, verificándose el cumplimiento mediante la documentación laboral y los aportes al Sistema de Seguridad Social.

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO

3.1 IP-004 DE 2026 – OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DE ANDENES COMUNA 2 "SAN ANTONIO DE PEREIRA" EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO. CONTRATISTA CIDIC CONSTRUCCIONES S.A.S

El proyecto corresponde a la construcción, remodelación y adecuación de andenes en la Comuna 2 "San Antonio de Pereira" del municipio de Rionegro, con el propósito de mejorar las condiciones de movilidad peatonal, accesibilidad universal y seguridad vial en diferentes sectores de la comuna. La intervención contempla la ejecución de actividades preliminares, demoliciones, excavaciones, conformación de la estructura del andén, instalación de bordillos y losetas podotáctiles, construcción de andenes en concreto y adecuación de obras complementarias, de conformidad con los diseños, especificaciones técnicas y lineamientos establecidos por EDESO para el desarrollo del proyecto.

A continuación, se presentan los tramos a intervenir en el contrato.



3.1.1 Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante el período reportado, el contratista CIDIC Construcciones S.A.S. continuó con la ejecución del Contrato de Obra IP-004 de 2026, correspondiente a la construcción y remodelación de andenes en la Comuna 2 – San Antonio de Pereira, desarrollando actividades en los diferentes frentes de intervención como lo son sector cementerio, calle 23 a, carrera 53 y calle 25.

Las principales actividades ejecutadas correspondieron a la delimitación y señalización de las zonas de trabajo, demolición de andenes y pavimentos existentes, corte de pavimento en áreas de intervención, excavaciones manuales, conformación e instalación de base granular, instalación de bordillos prefabricados, losetas podotáctiles y demarcadoras, colocación de malla electrosoldada y acero de refuerzo en rebajes vehiculares, así como vaciado, acabado y curado de concreto para la construcción de andenes.

De manera complementaria, se realizaron actividades de manejo y disposición de los residuos generados por las demoliciones, adecuación de accesos vehiculares a las viviendas y atención de condiciones particulares identificadas en los diferentes frentes. El registro fotográfico del período evidencia, entre otras, actividades de instalación de bordillos y base granular, construcción de andenes, vaciado de concreto, instalación de elementos podotáctiles, malla electrosoldada, acero de refuerzo y procesos de curado.

La ejecución de estas actividades permitió dar continuidad a la intervención de los tramos programados, manteniendo las condiciones técnicas requeridas para la construcción y adecuación de la infraestructura peatonal.

Por parte de la supervisión, se realizaron recorridos de obra para la entrega de nuevos tramos, la verificación de los acabados entregados, la corrección de garantías, el estado de las obras y la atención a las solicitudes sociales por parte de la comunidad.

3.1.2 Certificados de calidad, ensayos realizados y resultados

Durante el período reportado, se realizó seguimiento al control de calidad de los materiales y procesos constructivos empleados en la ejecución del contrato,

mediante la revisión de certificados y fichas técnicas, así como de los resultados de los ensayos efectuados durante el período.

La interventoría efectuó seguimiento a los controles de compactación de la base granular mediante ensayos de densidad en campo y a los controles asociados al concreto utilizado en la construcción de andenes, incluyendo verificación del asentamiento y toma de cilindros para determinar la resistencia a la compresión. Para este periodo se presentó una situación con el concreto premezclado aportado por el proveedor, el cual llegó sin la trabajabilidad adecuada lo que influyó en el acabado de los andenes vaciados. Por esta razón se solicitó por medio de la interventoría la corrección a estas losetas que quedaron con acabados deficientes. Finalmente, el proveedor del concreto asumirá la reparación de estas asumiendo su responsabilidad.

La supervisión de EDESO verificó el seguimiento realizado por la interventoría a los controles de calidad y a la documentación soporte de los materiales y ensayos ejecutados, como parte del control técnico de las actividades desarrolladas durante el período, verificando que estas se encontraran en el rango recomendado por las especificaciones contractuales.

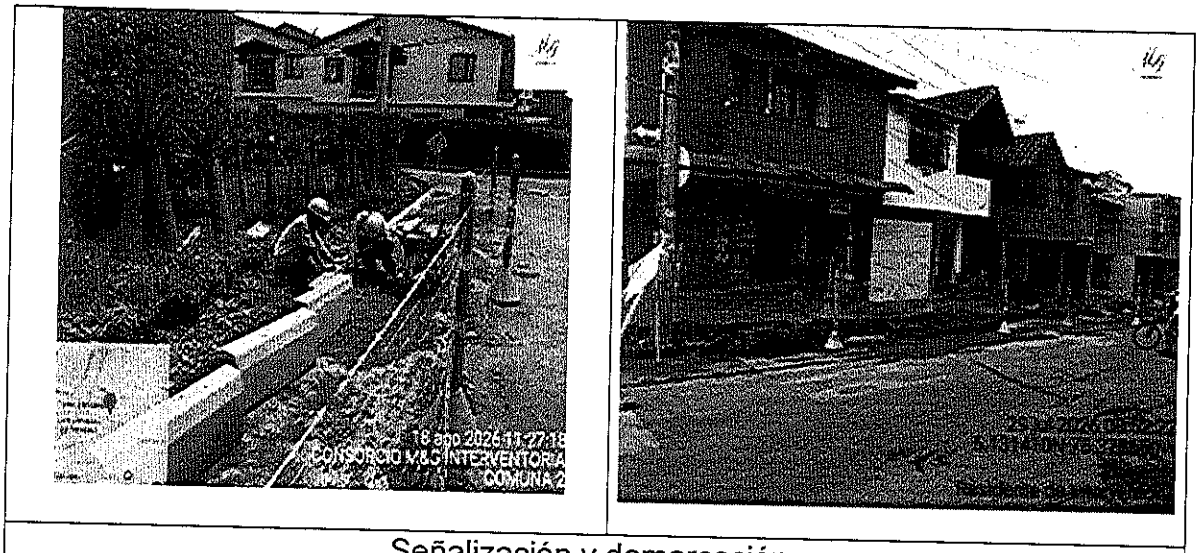
3.1.3 Registro fotográfico

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las actividades ejecutadas en el periodo reportado.

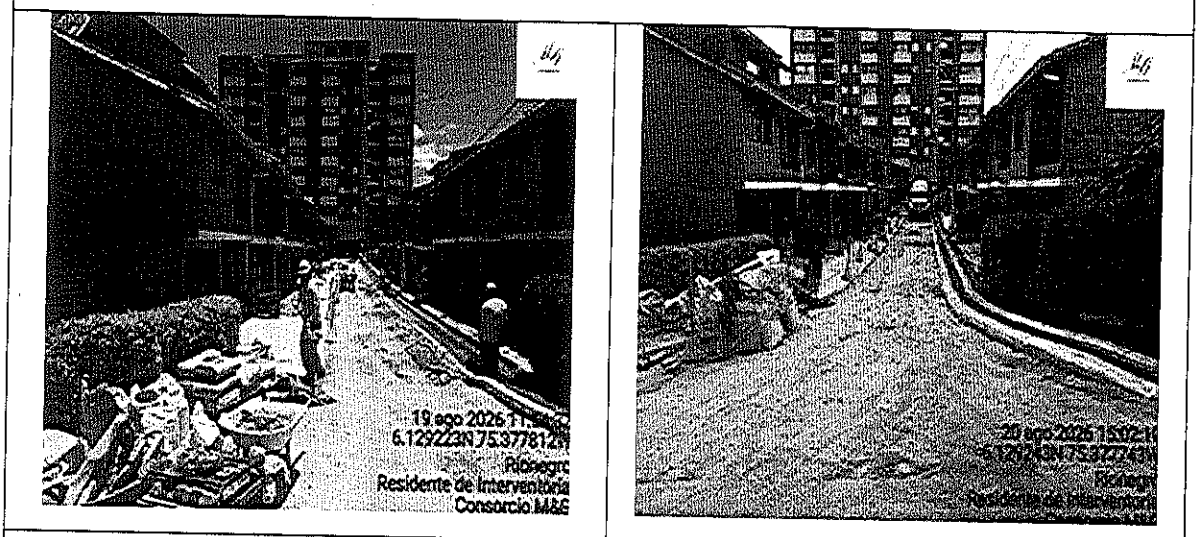




Demoliciones y Excavaciones

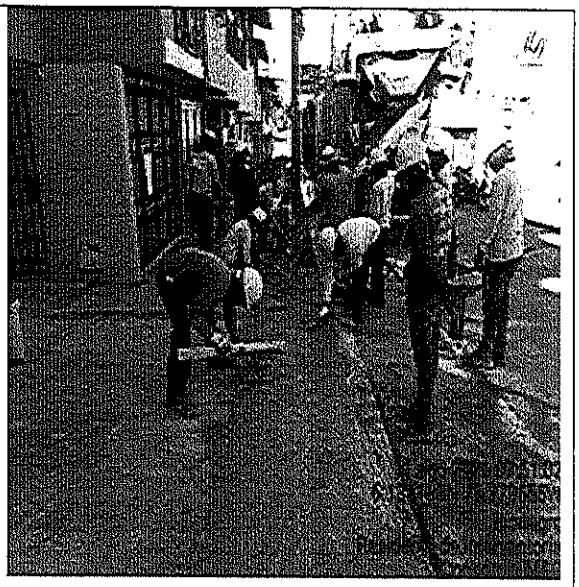


Señalización y demarcación.

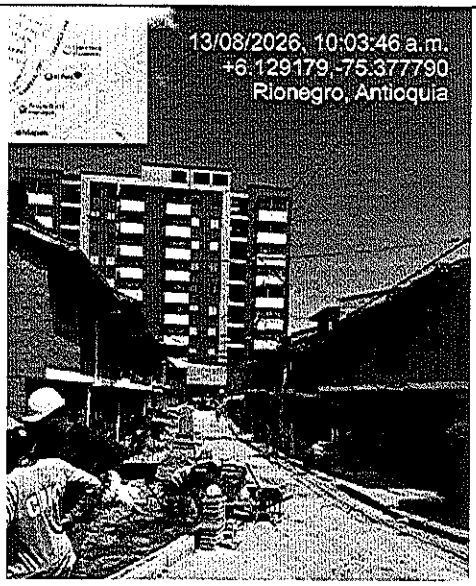


Instalación de Base y bordillos





Instalación de loseta podotáctil y vaciado de concreto premezclado





Comités de obra/recorridos

Nota:

Se anexa informe de interventoría No. 3 en el cual se relacionan las actividades ejecutadas por el contratista de obra y el seguimiento técnico realizado por la interventoría durante el periodo de ejecución.

3.1.4 Porcentaje de avance ejecutado/programado:

A continuación, se relaciona el porcentaje de ejecución:

Porcentaje físico vs programado

Programado	Ejecutado
72%	35%

Avance financiero

Programado	Ejecutado
72%	38.98%

Durante el período reportado, la interventoría se realizó seguimiento al avance físico del proyecto mediante la comparación de las actividades ejecutadas frente a la programación aprobada.

A la fecha de corte, se evidenció un avance físico programado del 72,00% luego de considerar la adición de plazo contractual suscrita entre las partes, frente a un avance ejecutado del 35,00%, presentándose un desfase de 37,00 puntos porcentuales respecto de la programación contractual. El comportamiento se refleja en los diferentes capítulos de obra, los cuales presentan una ejecución inferior a la inversión programada.

Ante el atraso identificado, la supervisión técnica realizará seguimiento constante al plan de choque presentado por el contratista como parte del entregable exigido para el otrosí No. 1. En el escenario ideal, y considerando el rendimiento reflejado en las últimas semanas, se espera que para el próximo informe se reduzca significativamente la brecha de atraso, recuperando el desfase entre lo programado y lo ejecutado.

3.1.5 Obras extras adicionales aprobadas en el período

Para el periodo reportado en el presente informe continúa en revisión la solicitud de obras extras enviadas por el contratista. Al momento continúan únicamente con firma las siguientes 5 obras extras.

ÍTEM	OBRA EXTRA	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
OE-01	Corte con pulidora en la articulación entre un andén de concreto y fachadas existentes para creación de junta de aislamiento, que absorba los movimientos estructurales diferenciales evitando que vibraciones por posterior demolición de los andenes fracturen los acabados de la fachada. Espesor hasta 4"	Esta actividad fue requerida debido a que, durante la intervención de los andenes existentes, se identificó que estos se encontraban unidos monolíticamente a las fachadas de los predios. Fue necesario realizar un corte controlado para conformar una junta de aislamiento que absorbiera movimientos diferenciales y evitara que las vibraciones de la demolición fracturaran los acabados de las fachadas y para cortar cunetas y asfalto por donde se instalará el bordillo.
OE-02	Construcción de la losa vehicular concreto de 21 Mpa, espesor de 0.15 m para rampa de acceso ubicada en la franja de andén peatonal acceso a garajes o predios o en aquellos puntos que por su uso requieran un reforzamiento adicional. El ítem incluye Malla electrosoldada D-84, acabado escobillado y llaneado 0.10m en los bordes, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	Se requirió en puntos donde los andenes funcionan como acceso a garajes o predios con tránsito vehicular. Las condiciones de uso exigieron una losa con mayor capacidad estructural para soportar cargas vehiculares, garantizando la durabilidad y evitando fallas prematuras en el pavimento peatonal.
OE-03	Reparación y/o reubicación de la acometida domiciliar de servicios públicos cuya ejecución se hace necesaria debido a que la posición, profundidad o estado real de la red difiere sustancialmente de la información técnica entregada al inicio del proyecto, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	Durante la ejecución, se evidenciaron acometidas cuya ubicación, profundidad o estado real diferían sustancialmente de la información técnica inicial. Fue necesaria su intervención para evitar afectaciones en la prestación de servicios, garantizar la continuidad de las redes y permitir el desarrollo de las obras proyectadas.
OE-04	Fabricación, instalación y posterior retiro de estructuras provisionales tipo pasarela o rampa de madera destinadas a garantizar el acceso peatonal a las viviendas afectadas por las excavaciones y/o demoliciones. El ítem incluye el recubrimiento superior con tapete antideslizante, fijaciones seguras para evitar tropiezos, pasamanos de protección si se requieren por altura y el mantenimiento continuo durante el tiempo que dure la interferencia de la obra frente	Actividad necesaria para garantizar el acceso peatonal seguro y continuo a las viviendas y establecimientos afectados por las excavaciones y demoliciones. Esto permite minimizar el impacto en la movilidad de los residentes mientras se desarrollan las actividades constructivas frente a sus predios.

	al predio y todo lo necsario para su correcto funcionamiento.	
OE-05	Suministro e instalación de adoquin demarcador de 10x20x6 en concreto, con mortero de nivelación y fijación, incluyendo materiales, y todo lo necesario para su correcta instalación.	Justificada para delimitar áreas específicas del espacio público y complementar la señalización horizontal de los andenes. Su uso facilita la orientación de los usuarios y mejora la identificación de zonas de transición, cumpliendo con criterios de accesibilidad y urbanismo del proyecto.

3.1.6 Cuadro actividades y cantidades a pagar y acumulados.

Durante el periodo de ejecución, el contratista presentó el Acta de Obra No. 2, la cual al fue revisada y aprobada por la interventoría y se relaciona a continuación:

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026

CIDIC CONSTRUCCIONES

ACTA 2

PRESUPUESTO CONTRACTUAL

CONTRATO N° IP-005-2026

OBJETO: OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACION DE ANDENES COMUNA 2 " SAN ANTONIO DE PEREIRA" EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO**				**$ 6.902.740**
1,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO (incluye equipo de precisión debidamente calibrado, estacas, libretas, planos, memorias, edición y dibujo). Se incluye la localización y replanteo de ambas márgenes con todos los elementos necesarios para el proyecto, y de acuerdo con las indicaciones de la Interventoría.	día	10,00	$ 690.274	$ 6.902.740
2	**DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN Y LLENOS**			$ -	**$ 46.756.820**

2,01	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO. Incluye cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura, retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría, distancia máxima de 15 km.	m3	100,61	$ 237.616	$ 23.905.952
2,02	DEMOLICIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICO, de cualquier espesor. Incluye corte con cortadora según trazado, cargue, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m3	1,26	$ 162.943	$ 205.308
2,03	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m^3., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	184,10	$ 70.428	$ 12.965.906
2,04	DESMONTE Y RETIRO DE CORDONES en concreto. MANUAL O MECÁNICO. Incluye: compresor neumático con martillo, cargue, transporte y botada de escombros, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m	397,00	$ 24.382	$ 9.679.654

2,05	RETIRO DE SEÑALES VIALES. Incluye cargue, transporte y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría, cargue, transporte y botada de escombros y materiales sobrantes en botaderos oficiales o donde lo indique la interventoría.	un		$ 42.615	$ -
2,06	LLENOS COMPACTADOS CON MATERIAL DE PRÉSTAMO (limo de la zona de acuerdo con las especificaciones para construcción de terraplenes del INVÍAS). Debe alcanzar el 95% del valor seco máximo del ensayo proctor modificado; y realizar el control de densidades y materiales, de acuerdo con la normatividad INVÍAS y las indicaciones de la Interventoría. Incluye 15 km de transporte externo que debe ser validado por la Interventoría.	m3		$ 74.014	$ -
3	**ANDENES**			$ -	**$ 108.575.628**
3,01	Suministro e instalación de loseta táctil guía o alerta de 20x20x6 en concreto, con mortero de nivelación y fijación, incluyendo materiales, y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	348,00	$ 35.483	$ 12.348.084
3,02	Suministro, transporte y colocación de BASE GRANULAR tipo INVIAS, reacomodado con medios MANUALES y compactado al 98% mínimo del ensayo del Proctor modificado, según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactado, previa autorización de la interventoría , para parcheos de máximo 25 m2 de área superficial.	m3	87,89	$ 283.450	$ 24.912.421

3,03	Suministro, transporte y colocación de Bordillo prefabricado de concreto de 21 Mpa, juntas ranuradas, referencia Bordillo Barrera Recto (BOBAR) 15x45x80 (según M.E.P). Incluye ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	m	397,00	$ 103.796	$ 41.207.012
3,04	Construcción de ANDÉN en concreto de 21 Mpa, espesor de 0.10m. Incluye suministro y transporte de los materiales, Malla electrosoldada D-84; juntas para andenes de 5X5 mm con cortadora de disco, soporte fondo de junta, sellante de juntas elastomérico de poliuretano, acabado escobillado y llaneado 0.10m en los bordes, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. Se ejecutarán los rebajes que sean necesarios para garantizar el acceso de los discapacitados y hasta una huellas y una contrahuella necesarias en los lugares que indique la interventoría. Las excavaciones o descapotes se pagarán en su ítem respectivo.	m2	241,37	$ 124.741	$ 30.108.111
6	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				**$ 3.458.406**
6,36	Realce de MH hasta 15 cm. Incluye tapa y cuello nuevos en concreto, demolición de pavimento, suministro, transporte e instalación, excavación, descargue y transportes internos hasta sitio de acopio y de este al sitio de instalación y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. No incluye transporte y botada de escombros.	un.	3,00	$ 1.152.802	$ 3.458.406

6,37	Suministro e instalación de tapa para caja de contador de agua, fabricada en madera plástica de alta resistencia, con dimensiones adecuadas para la caja existente. La tapa deberá contar con bisagra y sistema de cierre seguro para facilitar el acceso al medidor. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0,00	$ 382.671	$ -
6,38	Demolición de la tapa de concreto existente, incluye herraje metálico y construcción de una nueva tapa de concreto reforzado con una resistencia de 21 MPa, garantizando su adecuado ajuste y funcionalidad. Se incluyen actividades de preparación de superficie, limpieza y tratamiento del herraje, vaciado del concreto, curado y acabado final.	m2	0,00	$ 408.018	$ -
OE	**OBRAS EXTRAS**				**$ 43.253.372**
OE-1	Corte con pulidora en la articulación entre un andén de concreto y fachadas existentes para creación de junta de aislamiento, que absorba los movimientos estructurales diferenciales evitando que vibraciones por posterior demolición de los andenes fracturen los acabados de la fachada. Espesor hasta 4"	m	278,00	$ 27.500	$ 7.645.000
OE-2	Construcción de la losa vehicular concreto de 21 Mpa, espesor de 0.15 m para rampa de acceso ubicada en la franja de andén peatonal acceso a garajes o predios o en aquellos puntos que por su uso requieran un reforzamiento adicional. El ítem incluye el acero de refuerzo en parilla con varilla de 1/2" cada 0.20 m en las dos direcciones, Malla electrosoldada D-84, acabado escobillado y llaneado 0.10m en los bordes, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	62,69	$ 285.357	$ 17.889.886

OE-3	Reparación y/o reubicación de la acometida domiciliar de servicios públicos cuya ejecución se hace necesaria debido a que la posición, profundidad o estado real de la red difiere sustancialmente de la información técnica entregada al inicio del proyecto, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	und	27,00	$ 144.634	$ 3.905.118
OE-4	Fabricación, instalación y posterior retiro de estructuras provisionales tipo pasarela o rampa de madera destinadas a garantizar el acceso peatonal a las viviendas afectadas por las excavaciones y/o demoliciones. El ítem incluye el recubrimiento superior con tapete antideslizante, fijaciones seguras para evitar tropiezos, pasamanos de protección si se requieren por altura y el mantenimiento continuo durante el tiempo que dure la interferencia de la obra frente al predio y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	und	6,00	$ 100.000	$ 600.000
OE-5	Suministro e instalación de adoquín demarcador de 10x20x6 en concreto, con mortero de nivelación y fijación, incluyendo materiales, y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	378,00	$ 34.956	$ 13.213.368
COSTO DIRECTO				**SUBTOTAL ACTA 2**	$ 208.946.966
Administración				Administración	$ 60.531.936
Utilidad				Utilidad	$ 10.447.348
VALOR TOTAL DE OBRA				**VALOR TOTAL ACTA 2**	**$ 279.926.251**

El acta de obra No. 2 tiene un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($279.926.251).

Nota:

El contratista presentó el acta de obra No.02, la cual fue revisada y aprobada por la interventoría, siendo el contratista el responsable directo de las cantidades ejecutadas.

3.1.7 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE SOCIAL – COMUNA 2

3.1.7.1 Socialización y comunicación.

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Valla informativa	X			La Valla Informativa fue instalada el 16 de julio en el Sector del Mall Santa Fe en San Antonio de Pereira
Cartelera informativa	X			La cartelera informativa fue trasladada al sector Villas de San Antonio donde se están realizando las actividades constructivas con la información requerida.
Empleabilidad	x			El contratista ha estado revisando hojas de vida que les llega para promover la contratación de mano de obra local.
Socialización inicial	x			La secretaria de infraestructura realizó 2 reuniones de socialización de inicio el 19 de mayo en los sectores Mall Santa Fe y El Cementerio en San

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
				Antonio de Pereira, contando con la asistencia de comunidad en general, el contratista, la interventoría y la supervisión. Adicional, se ha reforzado con socializaciones puerta a puerta en los tramos de intervención.
Socialización avance			x	Por la duración de la obra no aplica socialización de avance
Socialización cierre			x	Por el momento de ejecución de la obra no aplica la socialización de cierre

3.1.7.2 PROTECCIÓN A LA ESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA

Actas de Entorno

ACTA DE ENTORNO			TOTAL DE ACTAS DE ENTORNO REALIZADAS	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
X			8	El contratista ha radicado 4 actas de entorno bajo el número 2026RE034620. Los 4 restantes están en fase documental por parte del contratista.

Actas de vecindad

ACTA DE VECINDAD			TOTAL DE ACTAS DE VECINDAD REALIZADAS	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
X			190	Durante el periodo objeto de seguimiento, el Contratista reporta un total de 190 actas de vecindad levantadas, de las cuales 61 han sido aprobadas por la Interventoría, equivalentes al 32,1% de avance; 41 se encuentran actualmente en proceso de revisión por parte de la Interventoría, correspondientes al 21,6%; y 88 se encuentran en fase documental, equivalentes al 46,3 % del total de actas levantadas.

Atención a la comunidad

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Punto de Atención a la Comunidad	X		La contratista continua con el PAC ubicado en la calle 25 #24 – 71 en San Antonio de Pereira.

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Buzón de sugerencias	X		El contratista instalado el Buzón de Sugerencia en la cartelera informativa instalada en Villas de San Antonio

Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD

TOTAL DE PQRSD RECEPCIONADAS	PQRSD EN TRÁMITE (#)	PQRSD CERRADAS (NÚMERO)	OBSERVACIONES
5	1	4	- PQRSD 1: La Queja fue radicada por el señor Nicolas Gutierres por el daño presentado a su vehículo que se encontraba estacionado en el Mall Santa Fe y fue chocado por el minicargador. Esta PQRS ya fue cerrada. - PQRSD 2: El señor Carlos Martínez manifestó la necesidad de realizar un rebaje en frente de su propiedad ubicada en el barrio Santa FE para el ingreso de su motocicleta. Esta PQRSD ya se encuentra cerrada. - PQRSD 3: El señor Juan Fernando González notifica al contratista un daño ocasionado a la acometida de agua que presta el servicio de agua a su propiedad mientras se realizaban las labores de construcción de andenes en el barrio Villas de San Antonio. El contratista realizó su reparación,

TOTAL DE PQRSD RECEPCIONADAS	PQRSD EN TRÁMITE (#)	PQRSD CERRADAS (NÚMERO)	OBSERVACIONES
			pero se continúan con inconvenientes que no permiten el cierre de la PQRS. Ya el caso fue atendido a satisfacción del propietario y está cerrada. - PQRSD 4: Queja que ingresa al municipio y el mismo da respuesta. Ya se encuentra cerrada - PQRSD 5: Incidente de tránsito en el sector Santa Fe. Se está atendiendo mediante la póliza del minicargador. Pendiente por cerrar

3.1.8 SEGUIMIENTO AMBIENTAL - COMUNA 2

Programa 1: Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental

SUBPROGRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Conformación del Equipo de Gestión Ambiental.	X			El equipo de gestión ambiental está conformado por la residente ambiental del contratista Cidic Construcciones S.A.S, ingeniera ambiental Susan Paola Rojas Rojas, y la residente ambiental de la interventoría Consorcio M y G. Adriana Castro Jaramillo.
Capacitación para el personal de obra.	X			El día 15 de agosto de 2026, el contratista capacitó al personal sobre la correcta Separación de residuos, manejo de sacos de

SUBPROGRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
				cemento, disposición temporal de RCD, protección de sumideros, Cumpliendo con lo establecido en el plan de manejo ambiental. En el anexo del componente ambiental se encuentra el registro de asistencia a la capacitación.
Cumplimiento de requerimientos legales.	X			Como parte del seguimiento al cumplimiento de los requerimientos legales, se verificó que para la ejecución del contrato de obra de andenes no se requiere la gestión de permisos de aprovechamiento, ni ocupación de cauce, por lo tanto, la interventoría y la supervisión efectuarán la revisión de los soportes legales y ambientales de las canteras o proveedores de materiales empleados en la obra, así como de cualquier otro requisito normativo que resulte aplicable durante la ejecución del contrato, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Programa 2: Manejo de residuos sólidos

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones

Manejo de residuos sólidos no aprovechables .	X			Durante el periodo del informe se generaron 15kg de residuos no aprovechables, los cuales fueron dispuestos por la empresa prestadora del servicio de aseo Verde Limpio.
Manejo de residuos sólidos aprovechables .	X			Durante el período el contratista realizo la entrega de 5kg de material aprovechable a reciclador de la zona, principalmente plásticos y excedentes de malla plástica. Se anexa el certificado de entrega como soporte, el cual se encuentra en el anexo ambiental.
Manejo de residuos peligrosos.			X	A la fecha de corte del presente informe no se han generado residuos peligrosos.
Manejo de residuos especiales.	X			Durante el periodo, se generó madera la cual es utilizada para la elaboración de canaletas y otras actividades constructivas. Este material está siendo reutilizado dentro de la obra y se mantiene disponible para nuevos usos mientras conserve sus condiciones técnicas. Una vez finalice su vida útil y sea considerado rechazo, se gestionará su entrega a un gestor autorizado, dejando los respectivos registros y certificados.
Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).	X			Durante el periodo de reporte se generaron 144m3 de RCD, los cuales fueron dispuestos en predio de propiedad de la sociedad Construinversiones Vallejo S.A.S., representada legalmente por el señor Alejandro Vallejo. Dicho predio se encuentra identificado con matrícula inmobiliaria No. 020-224293 y está ubicado en la vereda Quirama del municipio de Carmen de Viboral, sector Ojo de agua. La interventoría conceptuó favorablemente su

				uso, al no evidenciar elementos ambientales susceptibles de afectación. En los anexos del componente ambiental se encuentran los soportes.
Manejo de Residuos de excavación.			X	Durante el periodo reportado, no se generó material sobrante de excavación

Programa 3: Manejo de recurso aire.

SUBPROGRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Manejo integral de materiales de construcción.	X			Durante el periodo se continuó con el suministro de materiales de playa a través del proveedor Ferroeléctricos, quien mantiene una relación comercial con INVERSIONES INTANGIBLES Y MATERIAL S.A.S. y ANKARAS MACHADO S.A.S., operadora del Título Minero 4737, perteneciente a GRUPO DE NEGOCIOS ANDINA S.A.S., ubicado en Copacabana, Antioquia. Para el periodo ingresaron 30 m3 de arena de concreto, 9m3 de arenon y 38m3 de base, de acuerdo con las remisiones y facturas de suministro. Los documentos correspondientes al periodo se relacionan en los anexos del componente ambiental.
Manejo integral para el control de emisiones atmosféricas y ruido.	X			Durante el periodo reportado, se continúa verificando la humectación de las áreas antes de las actividades de demolición, el adecuado cubrimiento de materiales y RCD, el

SUBPROGRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
				uso de lonas en los vehículos de transporte y el cumplimiento de la documentación técnico-mecánica y de emisiones de los vehículos. Asimismo, se verificó que las actividades y el uso de maquinaria se desarrollaran dentro del horario establecido, con el fin de prevenir la generación de polvo, gases y niveles de ruido que puedan afectar a la comunidad cercana.
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	X			Durante el periodo reportado, Se verificó la documentación de los vehículos y equipos que ingresaron a la obra, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica y, para el minicargador, el registro de importación y la tarjeta de operación, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, en los anexos del componente ambiental se encuentran los soportes.

Programa 4. Manejo integral del recurso suelo

SUBPROGRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Manejo de descapote y cobertura vegetal.	X			Durante el periodo se desarrollaron actividades en áreas cercanas a una barrera viva de eugenios, se verificó que no se presentara tala ni erradicación de individuos. La intervención se limitó al área contigua a la barrera, sin afectación directa sobre la misma. Se

SUBPROGRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
				continuará con el seguimiento a la cobertura vegetal para prevenir intervenciones no autorizadas y garantizar el cumplimiento de las medidas ambientales establecidas.
Recuperación de áreas afectadas.	X			Durante el periodo se verifico que no se presentaran afectaciones sobre zonas naturales o áreas sin intervención previa que requirieran actividades de recuperación. Se efectuó la limpieza y retiro de materiales y RCD de zonas de acopio que dejaron de ser utilizadas, así como de las zonas verdes donde la Interventoría realizó requerimientos. Con el inicio de nuevos frentes de trabajo, se realizó nuevamente el acopio de RCD en el sector del Mall Santa Fe, manteniendo el seguimiento a su adecuado manejo y retiro.
Manejo para la protección de la fauna.			X	Durante el periodo evaluado, esta actividad no aplica por tratarse de una zona urbana. No se han registrado afectaciones a la fauna y el personal fue sensibilizado para informar cualquier avistamiento de fauna silvestre sin manipular los individuos.

Programa 5. Manejo integral del recurso hídrico

SUBPROGRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Manejo de fuentes hídricas en el área de influencia de la obra.	X			Durante el periodo se verificó la identificación y protección de los sumideros mediante mallas filtrantes, así como la prohibición de realizar lavado de herramientas, maquinaria o descargas en las redes de drenaje. Asimismo, se mantuvieron las labores de orden, limpieza y manejo adecuado de residuos y RCD para prevenir el arrastre de sedimentos. En el sector Cementerio, debido a la cercanía de un cuerpo de agua, se mantuvo la barrera de tela sarán para controlar el ingreso de sedimentos y material proveniente de las excavaciones.
Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.	X			Para el periodo de reporte, se evidencio que el personal de obra utiliza las unidades sanitarias de la bodega y oficina del proyecto, conectadas al sistema de alcantarillado, por lo que no ha sido necesario instalar baños portátiles. Para el frente de trabajo "Cementerio", se cuenta con el apoyo de las unidades sanitarias de un establecimiento cercano.
Manejo para el uso eficiente del agua y la energía.	X			Para el cumplimiento de este programa, se evidencio que el agua utilizada en la obra se destinó a la preparación de mezclas de cemento y fue suministrada por un residente del sector. Su almacenamiento y uso se controlan

SUBPROGRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
				mediante un sistema que evita el desperdicio y promueve el uso eficiente del recurso.

Programa 6: Manejo de instalaciones temporales.

SUBPROGRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	X			Durante el periodo reportado, se continúa utilizando la bodega ubicada cerca del Mall Santa Fe y se mantienen los sitios de acopio temporal para materiales y RCD en los frentes de obra. En el sector del Cementerio se evidenciaron dificultades de orden y limpieza debido al uso compartido del área con contratistas de EPM, quienes realizan el almacenamiento de materiales y RCD en el mismo espacio. Se continuará realizando seguimiento a las condiciones de organización, limpieza y manejo de los sitios de acopio.
Revegetalización, empradización y/o paisajismo.			X	Esta actividad no aplica, ya que la obra se desarrolla en una zona urbanizada y no ha requerido intervención en áreas verdes ni ha generado afectaciones a la vegetación existente.

Otras gestiones realizadas

Actividades Desarrolladas	Observaciones
Comité técnico de obra	Se participó en los comités técnicos de obra, espacio en el que se realizó el seguimiento al avance de las actividades ejecutadas, y se revisó el estado general del proyecto.

A continuación, se presenta el registro de las visitas realizadas a la comuna 2.

3.1.9 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE SST - COMUNA 2.

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
1	EL Proyecto cuenta con un responsable de SST conforme a la Res. 0312/2019 y al perfil y dedicación definidos en el contrato	CUMPLE	Para el periodo se encuentra la profesional SST del contratista Gladys del Pilar Rios con una dedicación del 100% y por parte de la interventoría Darly García con una dedicación del 100%.
2	La empresa contratista presenta soporte del Reporte de estándares mínimos del SGSST a la ARL y al Ministerio de trabajo de acuerdo con la Resolución vigente	NO CUMPLE	Se evidencia que los reportes correspondientes a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), tanto de la ARL como de la interventoría, se encuentran pendientes de presentación. En consecuencia, se solicita su remisión y/o actualización, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos normativos aplicables y completar los soportes

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
			documentales requeridos por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
3	La empresa cuenta con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora actualizado	CUMPLE	Se verifica que la empresa cuenta con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora, el cual se encuentra actualizado de acuerdo con el personal que ingresó durante el período evaluado.
4	La documentación de cada trabajador que ingresa al proyecto se encuentra organizada por carpetas individuales (contrato, cédula y afiliaciones al Sistema de Seguridad social)	CUMPLE	Para el periodo se evidencian las afiliaciones del personal aprobado en los pliegos y personal operativo.
5	Presentan los paz y salvo del personal que ha sido retirado del proyecto	CUMPLE PARCIALMENTE	Para el periodo se evidencian retiros de los cuales se solicita al contratista anexar los soportes de liquidación y paz y salvo. Se solicita a la interventoría en el próximo periodo presentar balance de los paz y salvo pendientes del personal retirado en periodos anteriores.
6	Presentan planilla de pago de seguridad social de todo el personal, de acuerdo con el IBC.		Durante el periodo del presente informe la Interventoría notifica que realizó la revisión de las planillas de seguridad social de todo el personal vinculado al

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
		CUMPLE	proyecto (Contratista y subcontratistas) notificando su debido cumplimiento.
7	Presentan los soportes de Examen médico laboral de todo el personal - Resolución 2646/2007 (Ingreso, periódicos y de retiro)	CUMPLE PARCIALMENTE.	Se verifica que en la carpeta de ingresos reposan los exámenes médicos ocupacionales de ingreso del personal vinculado a la obra; no obstante, se evidencia que algunos trabajadores aún no cuentan con este soporte documental. Se requiere al contratista realizar la correspondiente subsanación y anexar la totalidad de los exámenes médicos de ingreso, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. El cumplimiento de esta observación será objeto de verificación en el próximo informe por parte de la interventoría.
8	Se presentan los soportes de Inducción de todo el personal que ingresa a la obra	CUMPLE	Se evidencia el cumplimiento oportuno de las inducciones en SST por parte de la empresa contratista, con registros de asistencia, evaluaciones y evidencias fotográficas.
9	El proyecto cuenta con un cronograma de capacitaciones, ejecuta y presenta soportes del mismo.	CUMPLE	Para el periodo se realizan las debidas inducciones del personal tanto contratista como subcontratista.

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
10	El contratista cumple con la entrega de EPP de acuerdo con el riesgo al que se encuentra expuesto el personal (presenta soporte de entrega) y garantiza el uso adecuado de los mismos por parte de los trabajadores	CUMPLE	Se evidencia el personal de interventoría con su debida dotación de botas y casco.
11	El contratista cumple con la entrega de Dotación al personal (presenta soporte de entrega) y garantiza el uso adecuado de los mismos por parte de los trabajadores	CUMPLE	En las visitas realizadas desde la supervisión se evidencia el personal con su debida dotación tanto personal contratista como subcontratista.
12	La empresa contratista presenta certificado de Reporte de AT generado por la ARL, Investigación y plan de acción en los casos que aplique	CUMPLE	Para el periodo no se presentan accidentes de trabajo.
13	La empresa cuenta con un plan de emergencias aplicable al proyecto, (presentar soportes de divulgación)	NO CUMPLE	Se evidencia que la empresa no cuenta con un Plan de Emergencias específico y aplicable al proyecto, por lo cual no es posible verificar su implementación ni su divulgación al personal. Se requiere al contratista elaborar, implementar y socializar dicho documento, de conformidad con los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El cumplimiento de esta observación será objeto de

DESCRIPCIÓN		C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
			verificación en el próximo informe.
14	El proyecto cuenta con los elementos requeridos para la atención de emergencias y realiza inspección de los mismos. (camilla, botiquín y extintor)	CUMPLE	Se verifica que el proyecto cuenta con equipos para la atención de emergencias ubicados en puntos estratégicos, incluyendo extintores con mantenimiento vigente, camillas y botiquines de primeros auxilios, disponibles en la oficina del proyecto para uso del personal del contratista, subcontratistas e interventoría. No obstante, se recomienda mantener el seguimiento periódico a su estado, disponibilidad y correcta señalización, con el fin de garantizar su adecuada respuesta ante una eventual emergencia.
15	Se implementan los preoperacionales para el manejo de herramienta eléctrica y/o mecánica y se divulgan los estándares de seguridad para trabajar de forma segura.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, desde la supervisión se evidencia el cumplimiento en la realización de inspecciones periódicas a los equipos utilizados en las diferentes actividades del proyecto, verificando la implementación efectiva de las medidas preventivas establecidas. Asimismo, se constató el diligenciamiento adecuado de

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
			los formatos preoperacionales previo al inicio de las labores.
16	La matriz de IPVR se encuentra actualizada y se cumple con la intervención y control de acuerdo con los riesgos valorados, presentan soportes de divulgación a todo el personal	CUMPLE	Desde la supervisión se verificó que, al inicio del proyecto se contaba con la matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles (IPVR) acorde con las actividades previstas para la ejecución del contrato. Asimismo, se evidenció la definición de las medidas de control correspondientes y la socialización de la información al personal involucrado, con los respectivos soportes que respaldan dicha divulgación.
17	El proyecto reporta las actividades de alto riesgo que realiza el personal (Trabajo en alturas, trabajo en caliente, espacios confinados, sustancias químicas y energizados)	N/A	Este requisito no aplica para el proyecto, considerando la naturaleza y el alcance de las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado.
18	Implementa los controles requeridos y presenta los soportes necesarios para ejecutar actividades de alto riesgo, cumpliendo con la normatividad legal vigente y aplicable (certificados de aptitud, certificado de los		Este requisito no aplica para el proyecto, considerando la naturaleza y el alcance de las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado.

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
	sistemas de acceso, listas de chequeo preoperacional, hoja de vida de los equipos, permisos, entre otros)	N/A	
19	El contratista cumple con la demarcación (conos, balizas maletines etc.) y señalización (Preventivas, Informativas, de Obligatoriedad y de Prohibición) en todas las áreas de la obra	CUMPLE	Desde la supervisión se recomendó a la interventoría fortalecer y mejorar la señalización informativa y preventiva del proyecto, especialmente en la delimitación de las áreas intervenidas para la construcción de andenes, la adecuada demarcación y señalización de los senderos o pasos peatonales provisionales, así como la reposición o actualización de los elementos de señalización que presentan deterioro. Lo anterior, con el fin de garantizar la seguridad de los trabajadores y de la comunidad, orientar adecuadamente a los peatones y prevenir la ocurrencia de incidentes durante la ejecución de las obras.
20	El contratista garantiza el suministro de agua potable y servicios sanitarios debidamente dotados para el personal		Desde la supervisión se evidenció que el proyecto dispone de un punto de hidratación que garantiza a los trabajadores el acceso permanente a agua potable durante la jornada laboral, contribuyendo a la promoción de

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
		CUMPLE	hábitos saludables y a la prevención de riesgos asociados a la exposición a condiciones ambientales propias de la ejecución de las obras.
21	El proyecto cuenta con el PMT actualizado	CUMPLE	Desde la supervisión se evidencia que el proyecto cuenta con PMT radicado el 29 de mayo de 2026, mediante la Resolución 1200 mediante la cual se aprueba el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), el cual será implementado para regular el ingreso y salida de volquetas al proyecto.
22	Las instalaciones provisionales cuentan con espacios suficientes y adecuados para el personal (Locker, Alimentación)	CUMPLE	Desde la supervisión se evidencia el acondicionamiento de las oficinas de la interventoría, baños provisionales y administrativos, así como de los campamentos, almacén de obra, punto de hidratación y áreas de acopio, contando con condiciones locativas adecuadas para el desarrollo de las actividades.
23	El contratista cumple e implementa las pausas activas por periodos cortos durante la jornada laboral.	CUMPLE	Se implementan las pausas activas antes del inicio de las actividades administrativas y operativas, contribuyendo a la prevención de lesiones musculo esqueléticas y mejorando el bienestar y la concentración del

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
			personal durante la jornada laboral.
24	El proyecto hace uso de vehículos automotores o no automotores durante la ejecución de las actividades de obra (Presenta los soportes del vehículo y del conductor requeridos)	CUMPLE	Desde la supervisión se constató que, durante la ejecución de las actividades de obra, el proyecto utiliza vehículos automotores y no automotores, los cuales cuentan con la documentación y soportes exigidos tanto para los vehículos como para los conductores, verificándose el cumplimiento de la normatividad legal vigente y aplicable.
25	En el proyecto realizan almacenamiento o manipulación de productos químicos y se Implementas las medidas de seguridad requeridas.	CUMPLE	Desde la supervisión se verificó que, para las sustancias químicas utilizadas en el proyecto, principalmente combustibles y otros productos requeridos para la operación y mantenimiento de la maquinaria y equipos, se han implementado controles básicos para su almacenamiento y manipulación. Estas medidas están orientadas a prevenir derrames, incendios y demás riesgos asociados a su uso, evidenciándose su aplicación durante las actividades desarrolladas en el período evaluado.

Otras actividades realizadas del componente SST

En el informe de interventoría se relaciona el seguimiento y verificación de las afiliaciones y pago de la seguridad social del contratista de obra, lo cual es una obligación de la interventoría.

3.2 Actividades realizadas por la interventoría OC-022-2026

Durante el período reportado, la interventoría realizó seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico a los Contratos de Obra IP-004-2026, IP-005 de 2026 e IP-006-2026, mediante visitas de campo, revisión documental, seguimiento a la programación y verificación de las actividades ejecutadas.

En el componente técnico se verificaron los procedimientos constructivos, materiales, controles de calidad, cantidades ejecutadas y condiciones de los diferentes frentes de obra. Asimismo, se efectuó seguimiento a las actividades sociales, ambientales, SST, manejo de tránsito y demás obligaciones contractuales.

Durante el período se realizaron comités de obra y seguimiento a los compromisos establecidos, incluyendo la revisión del avance contractual, apertura y fortalecimiento de frentes de trabajo, obras adicionales y aspectos técnicos y prediales. Frente al atraso evidenciado, la interventoría requirió al contratista implementar medidas de recuperación e incrementar los rendimientos de ejecución.

3.2.1 Acta de Interventoría – OC-022-2026

Durante el periodo de ejecución, la interventoría presentó el acta de avance No.3, la cual fue revisada por la supervisión y se relaciona a continuación.

Item	Descripción	Un.	Meses	Valor/Mes/ Base	Cantidad	Dedicación	Valor Total

Empresa de Desarrollo Sostenible	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026

1	**Personal Profesional, Técnico y Administrativo**						
1,1	Ingeniero Director de interventoría, Ingeniero civil y/o arquitecto constructor y/o afines. Experiencia general de 5 años y especifica de 3 años en vías y/o urbanismo.	mes	1,00	$ 7.400.000	1,00	50%	$ 3.700.000
1,2	Residente de interventoría ingeniero civil, arquitecto, arquitecto constructor y/o afines. Experiencia general de 3 años y especifica de 1 año.	mes	1,00	$ 5.200.000	1,00	100%	$ 5.200.000
1,3	Auxiliar interventoría. Título Tecnólogo en construcciones civiles o profesión afín. Experiencia general mínima de 2 años.	mes	1,00	$ 3.250.000	2,00	100%	$ 6.500.000
1,4	Profesional SST y/o Profesional con núcleo básico de conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, experiencia general mínima de 2 años, con certificado de experiencia específica en obra civil.	mes	1,00	$ 4.200.000	1,00	100%	$ 4.200.000
1,5	Tecnólogo SST, Título en seguridad y salud en el trabajo, experiencia general mínima de 2 años, experiencia específica mínima de 1 año en obra civil.	mes	1,00	$ 3.250.000	2,00	100%	$ 6.500.000
1,6	Profesional social o profesional universitario con núcleo básico en Trabajo social o profesiones afines, experiencia general de 2 años y especifica 1 año.	mes	1,00	$ 4.200.000	1,00	100%	$ 4.200.000
1,7	Profesional Ambiental o profesiones afines, experiencia general de 2 años y especifica 1 año en obras civiles.	mes	1,00	$ 4.200.000	1,00	100%	$ 4.200.000
					SUBTOTAL		**$ 34.500.000**
					FM		**2,02000**
					FACTOR MULTIPLICADOR X SALARIOS		**$ 69.690.000**
2	**Papelería, oficina, servicios publico y telecomunicaciones.**						
2,1	Papelería	Mes	1,00	$ 100.000	1,0		$ 100.000
2,2	Alquiler de Oficina con servicios públicos	Mes	1,00	$ 1.200.000	1,0		$ 1.200.000
2,3	Alquiler de transporte tipo Camioneta. Incluye conductor y combustible	Mes	1,00	$ 5.900.000	1,0		$ 5.900.000
2,4	Internet de oficina y teléfono	Mes	1,00	$ 110.000	1,0		$ 110.000
3	**Otros (Se paga a necesidad previa aprobación del supervisor del Municipio)**						
3,1	Ensayos de laboratorio (incluye diseño de mezclas para concreto y mezclas asfálticas, fallo de cilindros de concreto, ensayo de Proctor modificado, toma de densidades de campo, núcleos de la mezcla asfáltica de	Global	0,0	$ 15.000.000	0,0		$ 0

	las ciclorrutas si es necesario), todos los demás necesarios durante la ejecución del contrato						
3,2	Comisión de topografía (incluye personal y equipo de precisión)	Día	0,0	$ 693.046	0,0		$ 0
3,3	Asesorías especializadas	Global	0,0	$ 8.000.000	0,0		$ 0
2+3							**$ 7.310.000**
SUBTOTAL							**$ 77.000.000**
COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO (IMPUESTOS)							**$ 7.074.831**
COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO (PÓLIZAS Y TRANSACCIONES BANCARIAS)							**$ 507.119**
SUBTOTAL							**$ 84.581.950**
IVA (BASE ANTES DE IMPUESTOS Y PÓLIZAS)						**19%**	**$ 14.630.000**
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA							**$ 99.211.950**

Por parte de la interventoría se presenta Acta de Cobro No.03, por un valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($99.211.950).

Nota:

El contratista presentó el acta de interventoría No.03, la cual fue revisada y aprobada por la supervisión técnica, siendo el contratista el responsable directo de las cantidades ejecutadas y cobradas.

4. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

4.1 Actividades del supervisor

Durante el periodo reportado la supervisión ejercida por la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO realizó el seguimiento técnico, administrativo y financiero al Contrato Interadministrativo, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el adecuado desarrollo del proyecto.

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026

En desarrollo de las funciones de supervisión se ejecutaron las siguientes actividades:

- Realización de visitas técnicas y recorridos de seguimiento a los frentes de obra, verificando el avance de las actividades ejecutadas por el contratista y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

- Acompañamiento a los comités de obra y reuniones de seguimiento, realizando control al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista de obra y la interventoría.

- Revisión de los informes mensuales presentados por el contratista de obra y la interventoría, verificando la consistencia de la información técnica, administrativa, financiera y documental correspondiente al período reportado.

- Seguimiento al avance físico y financiero del proyecto, comparando la ejecución frente a la programación contractual e identificando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.

- Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la calidad de los materiales, la ejecución de ensayos de laboratorio, la implementación de los planes de manejo ambiental, la gestión social y el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- Revisión y validación de las actas parciales de obra y demás documentos requeridos para el trámite de pago, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y financieros establecidos en el contrato.

- Atención y seguimiento a las observaciones formuladas durante el desarrollo del contrato, efectuando la coordinación entre el municipio, la interventoría y el contratista para la adopción de las medidas requeridas para el adecuado desarrollo de las obras.

- Elaboración del presente informe de supervisión, consolidando el estado de avance del contrato interadministrativo y efectuando el seguimiento al cumplimiento de los objetivos, alcance y obligaciones contractuales.

La supervisión mantuvo comunicación permanente con la interventoría y el contratista de obra, realizando el seguimiento continuo al desarrollo del proyecto y verificando que las actividades ejecutadas se ajustaran a las condiciones técnicas, administrativas y financieras previstas en el contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la correcta inversión de los recursos públicos.

4.2 Componente financiero

4.2.1 Contrato Interadministrativo

A continuación, se relaciona el seguimiento financiero del contrato interadministrativo incluyendo los valores a cobrar en el presente periodo (Vr. Acta de pago #2)

COMPONENTE FINANCIERO CONTRATO INTERADMNISTRATIVO			
Recursos Administrar EDESO			
Descripción	Recursos Iniciales	Adición N°01	Valores totales
OBRA	$ 24,141,303,275		$ 24,141,303,275
INTERVENTORÍA	$ 1,736,457,240		
COSTOS INDIRECTOS DEL PROYECTO	$ 776,159,693		$ 776,159,693
SUBTOTAL RECURSOS A ADMINISTRAR	$ 26,653,920,208		$ 26,653,920,208
Vr. Pago Anticipado (10% A.D.R)	**$ 2,665,392,021.00**		**$ 2,665,392,021**
Vr. Acta de pago #1	$ 3,820,735,387		$ 3,820,735,387
Vr. Acta de pago #2	$ 3,301,066,947		$ 3,301,066,947

Total de pagos:	$ 9,787,194,355		$ 9,787,194,355
% Cobrado	36.72%		36.72%
Pendiente Por Cobrar:	$ 16,866,725,853.00		$ 16,866,725,853
% Pendiente por cobrar	63.28%		63.28%

A continuación, se muestra el balance de los honorarios del contrato interadministrativo incluyendo los valores a cobrar en el presente periodo (Pago N°02).

Honorarios Edeso			
Descripción	Recursos Iniciales	Adición N°01	Valores totales
Honorarios Edeso	$ 2,587,776,052		$ 2,587,776,052
Iva 19%	$ 491,677,450		$ 491,677,450
Total, Honorarios Edeso	$ 3,079,453,502		$ 3,079,453,502
Pago N°01	**$ 418,542,698.00**	**0**	**$ 418,542,698**
Pago N°02	**$ 383,484,279.00**	**0**	**$ 383,484,279**
Total de pagos honorarios	$ 802,026,977.00	0	$ 802,026,977.00
% Cobrado	26.04%		26.04%
Pendiente Por Cobrar:	$ 2,277,426,525.00		$ 2,277,426,525.00
% Pendiente por cobrar	73.96%		73.96%

4.2.2 Contrato de obra Comuna 2 – IP-004-2026

A continuación, se observa el balance del contrato incluyendo el valor del acta de cobro No.2 tramitada por el contratista en el periodo reportado.

Componente Financiero CONTRATO DE OBRA No. IP 04-2026 ANDENES COMUNA 2 SAN ANTONIO			
Descripción	Recursos Iniciales	Adición N°01	Valores totales
COSTO DIRECTO	$ 1.532.483.872		$ 1.532.483.872
AU [33,97%]	$ 520.584.772		$ 520.584.772
TOTAL, COSTO CONTRACTUAL	$ 2.053.068.644		$ 2.053.068.644
Pago Anticipado [10%]	$ 205.306.864		$0.00
Vr. Acta de pago #1	$ 520.344.459		$ 520.344.459
Vr. Amortizar Pago Anticipado [10%]	$ 205.306.864		$ 205.306.864
Vr. Neto de pago #1	**$ 315.037.595**		**$ 315.037.595**
Vr. Acta de pago #2	$ 279.926.251		$ 279.926.251
Vr. amortizar	N/A		N/A
Vr. Neto de pago #2	**$ 279.926.251**		**$ 279.926.251**
Vr. Acta de pago #3			$ 0
Vr. amortizar	N/A		N/A
Vr. Neto de pago #3	**$ 0**		**$ 0**
Pagos Total:	$ 800.270.710		$ 800.270.710

% Cobrado	38,98%		38,98%
Pendiente Por Cobrar:	**$ 1.252.797.934**		**$ 1.252.797.934**
% Pendiente por cobrar	61,02%		61,02%

ESTAMPILLAS COMUNA 2

Seguimiento deducciones estampillas Contrato de obra IP-004-2026

SEGUIMIENTO ESTAMPILLAS IP 004-2026 ANDENES COMUNA 2

CONCEPTO	EGRESOS	VALOR	VALOR BASE	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	PROCULTURA	PRO POLITECNICO	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE	ADULTO MAYOR	PRO HOSPITAL	PRO DEPORTE	CONSTRUCCIÓN OBRA	RETEICA CONTRATOS DE OBRA	Total de Deducible
						3%	0,40%	5%	3%	1%	2,5%	2%	1%	18,90%
PAGO ANTICIPADO	2026-01535 22/01/2026	$ 205.306.864	$ 205.306.864	N/A	$ 205.306.864	$ 2.053.069	$ 821.227	$ 10.265.343	$ 6.159.206	$ 2.053.069	$ 5.132.672	$ 4.106.137	$ 2.053.069	$ 32.643.793
ACTA No.1	2026-03052 21/08/2026	$ 520.344.459	$ 315.037.595	$ 205.306.864	$ 315.037.595	$ 3.150.376	$ 1.260.150	$ 15.751.880	$ 9.451.128	$ 3.150.376	$ 7.875.940	$ 6.300.752	$ 3.150.376	$ 50.090.978
ACTA No.2														$ 0
ACTA No.3														$ 0
	TOTAL PAGADO	$ 725.651.323												
	TOTAL RETENIDO			$ 205.306.864	$ 315.037.595	$ 5.203.445	$ 2.081.378	$ 26.017.223	$ 15.610.334	$ 5.203.445	$ 13.008.611	$ 10.406.889	$ 5.203.445	$ 82.734.769
	TOTAL A RETENER					$ 20.013.920,92	$ 8.245.568,21	[redacted]	$ 61.841.761,50	$ 20.530.686,44	$ 51.524.801,10	$ 41.091.272,88	$ 20.530.686,44	$ 327.424.599,95
	DIFERENCIA					$ 15.410.476	$ 6.164.190	$ 77.052.380	$ 46.231.428	$ 15.327.241	$ 38.516.190	$ 30.684.384	$ 15.327.241	$ 244.003.831
	Valor Total del Contrato	$ 2.053.068.644												

4.2.3 Contratista de interventoría comunas 1, 2 y 3 – OC-022-2026

A continuación, se observa el balance del contrato incluyendo el valor del acta de cobro No.1 tramitada por el contratista en el periodo reportado.

Componente Financiero CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. OC 022-2026 ANDENES C1, C2 Y C3			
Descripción	Recursos Iniciales	Adición N°01	Valores totales
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA	$ 647.383.443		$ 647.383.443

Pago Anticipado [10%]	N/A		N/A
Vr. Acta de pago #1	$ 138.674.239		$ 138.674.239
Vr. Acta de pago #2	$ 138.896.730		$ 138.896.730
Vr. Acta de pago #3	$ 99.211.950		$ 99.211.950
Pagos Total:	$ 376.782.919		$ 376.782.919
% Cobrado	58,20%		58,20%
Pendiente Por Cobrar:	**$ 270.600.524**		**$ 270.600.524**
% Pendiente por cobrar	41,80%		41,80%

ESTAMPILLAS INTERVENTORÍA COMUNAS 1, 2 Y 3; OC-022-2026

SEGUIMIENTO ESTAMPILLAS OC 022-2026 INTERVENTORÍA ANDENES C1, C2 Y C3

CONCEPTO	RSPBOS	VALOR	VALOR BASE	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	PROCULTURA 1%	PRO POLITECNICO 0,40%	CONSULTORÍA EN OBRAS PUBLICAS 2%	ADULTO MAYOR 3%	PROHOSPITAL 1%	PRODEPORTE 2,3%	RETENA RÉGIMEN COMÚN 15%	RETRICA CONTRATOS OBRA 0,8%	Total de Deducible 25,70%
ACTA No.1	2026-02430 3/07/2026	$ 138.674.239	$ 119.312.903	N/A	$ 138.674.239	$ 1.383.125	$ 473.250	$ 2.366.250	$ 3.549.375	$ 1.183.125	$ 2.957.813	$ 3.054.281	$ 946.500	$ 19.918.689
ACTA No.2	2026-02678 28/08/2026	$ 138.896.730	$ 119.414.750	N/A	$ 138.896.730	$ 1.384.147	$ 473.659	$ 2.368.295	$ 3.552.442	$ 1.184.147	$ 2.960.368	$ 3.072.300	$ 947.318	$ 19.942.676
ACTA No.3					-									$ 0
ACTA No.4														$ 0
	TOTAL PAGADO	$ 277.570.969												
	TOTAL RETENIDO			$ 0	$ 138.896.730	$ 2.867.272	$ 946.909	$ 4.734.545	$ 7.101.817	$ 2.367.272	$ 5.918.181	$ 6.126.581	$ 1.893.819	$ 39.861.365
	TOTAL A RETENER					$ 35.478.031,46	$ 14.190.412,34	$ 177.380.157,30	$ 106.428.094,38	$ 35.220.112,67	$ 88.690.078,85	$ 528.301.690,05	$ 28.176.090,14	$ 1.013.882.667,25
	DIFERENCIA					$ 32.610.759	$ 13.243.504	$ 172.645.612	$ 99.326.277	$ 32.852.841	$ 82.771.898	$ 522.175.109	$ 26.282.272	$ 983.406.299
	Valor Total del Contrato	$ 3.122.041.267												

5. PERSONAL DE APOYO TODOS LOS COMPONENTES Y DE LAS PROPUESTAS

A continuación, se relaciona el personal de la Edeso:

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO

John Alexander Ochoa López	Ingeniero Civil	Supervisor
Laura Patricia Sandoval Granados	Ingeniera Civil	Supervisora
Daniel Felipe Santander Echeverri	Ingeniero Civil	Apoyo a la Supervisión
Isabella Buriticá Ángel	Ingeniera Civil	Apoyo a la Supervisión
Lynda Echeverri	Ingeniera Ambiental	Apoyo Ambiental
Alejandra Consuegra Agudelo	Trabajadora Social	Apoyo Social
Santiago García Morales	Sociólogo	Apoyo social
Natalia Álvarez	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	Apoyo SST
Maria Valentina Restrepo	Abogada	Apoyo Jurídico
Leonardo Ramírez	Abogado	Apoyo Jurídico

5.1 Personal Administrativo del contratista de obra Comuna 2 Contrato No. IP-004 de 2026:

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA DE OBRA COMUNA 2	
NOMBRE	**CARGO**
Carlos Raúl Barrientos	Director De Obra
Andrés Felipe Salazar Quintero	Residente De Obra
Gladys del Pilar Ríos Mejía	Profesional SST
Susan Paola Rojas	Profesional Ambiental
Mariana Cardona García	Profesional Social

5.2 Personal Administrativo del contratista de interventoría Contrato No. OC-022 de 2026:

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA COMUNAS 1, 2 Y 3.	
NOMBRE	**CARGO**
Guerra Gómez Santiago	Director De Interventoría
Betancur Correa Rodrigo	Residente De Interventoría
Claudia Marcela Muñoz Giraldo	Auxiliar De Interventoría
Alvarez Alzate Yasmin Catalina	Auxiliar De Interventoría
Garcia Aguirre Darly Yohana	Profesional Sst
Cortes Vergara Elizabeth	Tecnólogo Sst
Correa Sepúlveda Estefanía	Tecnólogo Sst
Henao Moreno Mayra Fernanda	Profesional Social
Castro Jaramillo Luz Adriana	Profesional Ambiental

6. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE JURIDICO

6.1 Pólizas

- **Contrato Interadministrativo**

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	13/11/2025	13/09/2027	$2.665.392.020,80

- **Contrato IP-004 de 2026 Comuna 2**

CONCEPTO	COMPAÑIA	NUMERO DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	ANEXO	VIGENCIAS		VALOR DE POLIZA
					Iniciación	Terminación	
SEREIDAD DE LA OFERTA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520 47 994000055909	$ 206.139.205,20	N°0 (PRECONTRACTUAL)	23/02/2026	23/06/2026	$ 258.396
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520-47-994000056072	$ 205.306.864,40	N°2 CONTRACTUAL	17/03/2026	2/11/2026	$ 0
PAGO ANTICIPADO		520-47-994000056072	$ 205.306.864,40		17/03/2026	2/11/2026	
PRESTACIONES SOCIALES		520-47-994000056072	$ 205.306.864,40		17/03/2026	2/07/2029	
ESTABILIDAD DE LA OBRA		520-47-994000056072	$ 205.306.864,40				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		520-74-994000026180	$ 350.181.000,00	No. 3 CONTRACTUAL	17/03/2026	2/07/2026	$ 0
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520-47-994000056072	$ 205.306.864,40	N°3ACTA DE INICIO	11/05/2026	26/12/2026	$ 0
PAGO ANTICIPADO		520-47-994000056072	$ 205.306.864,40		11/05/20226	26/12/2026	
PRESTACIONES SOCIALES		520-47-994000056072	$ 205.306.864,40		11/05/2026	26/08/2029	
ESTABILIDAD DE LA OBRA		520-47-994000056072	$ 205.306.864,40		SE AMPARA DOS AÑOS MÁS A PARTIR DEL RECIBO A		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		520-74-994000026180	$ 350.181.000,00	N°5 ACTA DE INICIO	11/05/2026	26/08/2026	$ 0

- **Interventoría comunas 1, 2 y 3. OC-022-2026**

CONCEPTO	COMPAÑIA	NUMERO DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	ANEXO	VIGENCIAS		VALOR DE POLIZA
					Iniciación	Terminación	
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	No. 520-47-994000056270	$ 129.476.688,60	Anexo 1 CONTRACTUAL	24/04/2026	24/02/2027	$ 0
PRESTACIONES SOCIALES			$ 64.738.344,30		24/04/2026	24/10/2029	
CALIDAD Y DEL SERVICIO			$ 129.476.688,60		CALIDAD DEL SERVICIO POR 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CONTRATO DE OBRA		
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	No. 520-47-994000056270	$ 129.476.688,60	Anexo 2 ACTA DE INICIO	29/04/2026	1/03/2027	$ 0
PRESTACIONES SOCIALES			$ 64.738.344,30		29/04/2026	9/10/2029	
CALIDAD Y DEL SERVICIO			$ 129.476.688,60		CALIDAD DEL SERVICIO POR 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CONTRATO DE OBRA		

6.2 Incumplimientos contractuales

Durante el periodo de ejecución no se presentaron incumplimientos contractuales.

6.2.1 Seguimiento a las observaciones o hallazgos de los entes de control

El contrato no ha sido objeto de alguna auditoría.

7 ASPECTOS RELEVANTES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

- Durante el período evaluado se dio continuidad a las actividades de construcción de andenes en los diferentes sectores de la Comuna 2 – San Antonio, realizando seguimiento a los componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental, social, SST y de calidad, así como a las condiciones encontradas en los frentes de intervención.

- El contrato presenta un avance ejecutado del 35% frente al 72% programado, evidenciándose un atraso de 37%. De igual manera, la ejecución financiera corresponde al 38.92% frente al 72% programado, situación que evidencia la necesidad de fortalecer los frentes de trabajo, mejorar los rendimientos y adoptar medidas de recuperación que permitan avanzar en el cumplimiento de las metas contractuales.

8 ANEXOS

1. Informe de contratista No. 3, contrato OC-022-2026
2. Acta de Avance de obra No. 2 del contrato IP-004-2026 Comuna 2.
3. Anexos técnicos, ambientales, sociales y SST.

Para constancia, se firma el presente informe a los 24 SEP 2026

JOHN ALEXANDER OCHOA LÓPEZ
SUBGERENTE TÉCNICO

DANIEL F. SANTANDER E.
APOYO SUPERVISIÓN TÉNICA

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Daniel Felipe Santander Echeverri Apoyo Supervisión	
	Alejandra Consuegra Agudelo Apoyo gestión social	
	James Alejandro Gómez P.U Gestión Social	
	Lynda Echeverri Valderrama Apoyo ambiental	
	Juan Carlos Castaño P.U Gestión Ambiental	
	Natalia Álvarez Apoyo SST	
	Mery Gutiérrez P.U Gestión SST	
	Maria Valentina Restrepo Apoyo Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		